

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS UTILIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD EN LA ELABORACIÓN DEL BORRADOR DE DECRETO QUE MODIFICA EL MODELO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN RESIDENCIA DE MAYORES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0089]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0170, relativa a criterios utilizados por la Consejería de Salud en la elaboración del borrador de decreto que modifica el modelo de dispensación de medicamentos en residencia de mayores y otros extremos, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0089, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 24 de febrero de 2025, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0089]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a Interpelación N.º 170, relativa a criterios utilizados por la Consejería de Salud en la elaboración del borrador de decreto que modifica el modelo de dispensación de medicamentos en residencia de mayores y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista [11L/4100-0170], para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al gobierno de Cantabria a:

1. Revisar el proyecto de decreto de los servicios de farmacia hospitalaria y depósitos de medicamentos en los centros de asistencia social de Cantabria, con el consenso de todos los sectores afectados, e incorporar una memoria socioeconómica detallada que evalúe el impacto del nuevo modelo para el Servicio Cántabro de Salud, las residencias y los establecimientos farmacéuticos de manera individualizada.

2. Evaluar la viabilidad de modelos alternativos utilizados en otras comunidades autónomas, con el objetivo de conseguir una regulación más eficiente y equitativa para Cantabria, teniendo siempre en cuenta el respeto al derecho a decidir tanto de residencias como de usuarios y asegurando que las farmacias en municipios rurales puedan continuar su actividad económica y no pierdan puestos de trabajo.



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 185

19 de febrero de 2025

Página 9333

En Santander, a 18 de febrero de 2025

Fdo. Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."